

CASM - Programa de Pequeñas Donaciones

Primera Ronda de Propuestas – 15 de Abril, 2002

A – Guía y Criterios para la Presentación de Propuestas de Proyectos

B – Formulario de Propuesta de Proyecto

Las propuestas de proyecto deben llegar a la Secretaria del CASM hasta el 15 de abril 2002, por fax (+1-202-522 0396) o correo electrónico (jdavidson@worldbank.org o gwalser@worldbank.org).

Ustedes pueden mandar sus preguntas o pedidos de aclaración a la Secretaria del CASM.

A – Guía para Propuestas de Proyecto

1. Objetivo del Programa de Pequeñas Donaciones

El programa de Pequeñas Donaciones es un instrumento operativo para un apoyo directo del CASM a las comunidades de pequeña minería y minería artesanal, en beneficio de las comunidades y de sus miembros. Los objetivos de los pequeños proyectos financiados mediante este programa deben ser compatibles con los objetivos del CASM.

2. Consideraciones Generales sobre las Pequeñas Donaciones

Las personas u organizaciones activas en temas relacionados con minería artesanal o pequeña (incluyendo a grupos no mineros) están invitadas a presentar al CASM propuestas para pequeños proyectos. Los proyectos deben contribuir en lograr los objetivos y propósitos del CASM, y deben satisfacer los requisitos siguientes:

- Los pequeños proyectos tienen que responder a una demanda claramente identificada, expresada por la disposición de los proponentes y/o de la comunidad beneficiaria de contribuir a la realización del proyecto con una co-participación en efectivo o en otros recursos (infraestructura, recursos humanos, etc.), de acuerdo a sus posibilidades.
- Los pequeños proyectos deberán poner énfasis en el desarrollo, disseminación y/o puesta en practica de acciones favorables – de preferencia a investigaciones o estudios básicos – y estarán orientados a cualquier área de preocupación critica, tal como gestión y remediación ambiental, comunidad, salud y seguridad ocupacional, manejo de conflictos, integración y diversificación económica, capacidad local de gobierno, organización de la producción, mercadeo legal, comercialización equitativa y otras. Se supone que los proponentes están muy familiarizados con las condiciones y necesidades de los grupos de mineros artesanales y pequeños considerados. En caso de que una propuesta incluya un componente de investigación, sus resultados deberán tener una aplicación y un impacto directo y positivo sobre las condiciones de vida de la(s) comunidad(es) investigada(s).
- El Programa de Pequeñas Donaciones no financiará equipamiento o infraestructura física. Tales componentes tendrían que estar incluidos como contribución de parte de los proponentes u obtenidos de otras fuentes.
- El Programa de Pequeñas Donaciones no proveerá capital o capital de trabajo para ningún tipo de actividad de extracción minera o de procesamiento de mineral.
- Las Pequeñas Donaciones son no-reembolsables. Las propuestas de créditos están excluidas.

3. Participación de los Actores en los Pequeños Proyectos

En principio, el Programa de Pequeñas Donaciones del CASM está abierto a cualquier persona u organización que quiere contribuir activamente al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades de minería artesanal o pequeña y comunidades o grupos afectados. Mas específicamente, CASM está buscando propuestas de proyecto de parte de:

- Comunidades, cooperativas, asociaciones y organizaciones involucradas, o afectadas por la pequeña minería
- Entidades locales, regionales o nacionales dedicadas al desarrollo y a condiciones de vida sustentables
- ONGs
- Individuos y profesionales
- Instituciones académicas y científicas, públicas o privadas
- Organizaciones gubernamentales
- Agrupaciones de los entes indicados aquí arriba, dedicadas al desarrollo sustentable, al fortalecimiento comunitario, al mejoramiento de las condiciones de vida y a la minería artesanal y de pequeña escala.

Personas o entes con una dependencia directa o indirecta de instituciones y profesionales involucrados en CASM no pueden proponer ni ejecutar pequeños proyectos del CASM bajo este programa.

4. Contribución del CASM a Pequeños Proyectos

Las contribuciones del CASM a pequeños proyectos está limitada a 5 000 dólares estadounidenses por proyecto.

5. Duración de los Pequeños Proyectos

La duración de los pequeños proyectos (desde su aprobación hasta el informe final) no podrá ser mayor a 6 meses y debería poder finalizarse dentro de la presente etapa del CASM.

6. Formato para Proponer Pequeños Proyectos

La forma de presentación de propuestas (ver sección B a continuación) puede variar de acuerdo a las características, dimensión y alcance del proyecto, así como a la experiencia del proponente. Sin embargo, la descripción de la propuesta tiene que dar una clara explicación de los objetivos, estrategia de ejecución, contenido y resultados del proyecto (¿que se va a realizar? ¿cuales serán los logros? ¿cómo se va a ejecutar?). También deberá incluir indicadores que permitan monitorear y evaluar los avances y logros del proyecto por parte del CASM y/o de sus colaboradores.

Las propuestas de proyecto serán enviadas a la Secretaría del CASM.

7. Procedimiento de Aprobación de Pequeños Proyectos

Las propuestas presentadas al CASM estarán sometidas a un proceso de evaluación en tres etapas:

- 1.- La Secretaría del CASM evaluará la conformidad del objetivo del proyecto con los objetivos y propósitos del CASM. Si la propuesta se adecua al marco del CASM, se mandará a uno o dos miembros del Grupo de Expertos Asesores EAG) para su revisión, así como a los miembros del Grupo Patrocinador para información y comentarios. En la medida de lo posible, los evaluadores del EAG no estarán involucrados en actividades relacionadas al proponente.
- 2.- Los miembros del EAG evaluarán la propuesta y recomendarán si la propuesta puede ser considerada por la Secretaria del CASM desde el punto de vista técnico (sustentabilidad, replicabilidad, factibilidad, impactos, oportunidad, conflicto de interés, etc.). La Secretaria recibirá y considerará también los comentarios de los miembros del Grupo Patrocinador.
- 3.- La Secretaria del CASM, con la asistencia de uno o mas miembros del EAG, determinará si y cuando, en función de la disponibilidad de fondos, financiar un proyecto.

De acuerdo al resultado del proceso de evaluación, el proyecto se aprobará, se devolverá al proponente para aportar modificaciones menores o se rechazará. La decisión será confirmada por el Grupo Patrocinador mediante una no objeción. La Secretaria proveerá una explicación de la decisión al proponente.

8. Contrato y financiamiento

Los proyectos se financiaran con recursos del Trust Fund central del CASM, manejado por la Secretaria. La Secretaria establecerá convenios o contratos apropiados, de acuerdo a las normas del fondo, con los proponentes de acuerdo a consideraciones específicas en cada caso.

9. Asesoramiento, Monitoreo y Evaluación de los Pequeños Proyectos

Para cada uno de los pequeños proyectos, se asignará un miembro del EAG para proveer asesoramiento al ente ejecutor del proyecto, de común acuerdo y voluntariamente. Tanto como sea posible, el miembro del EAG deberá estar trabajando o residir en el mismo país o región. El grado de participación activa del miembro del EAG asignado para asesorar el proyecto dependerá del mismo miembro, de acuerdo a su disponibilidad y recursos, ya que esta actividad se realizará exclusivamente de manera “ad honorem”.

El ente ejecutor mandará los informes de proyecto, tal como estarán definidos en el contrato, a la Secretaria del CASM. Una copia de todos los informes será transmitida al miembro del EAG asignado al proyecto. El formato de los informes de proyecto podrán variar de acuerdo a las características, tamaño y alcance de cada proyecto, así como a la experiencia del ente ejecutor.

A la finalización del proyecto, el asesor asignado del EAG proporcionará una breve evaluación del informe de proyecto a la Secretaria del CASM. Se recomienda al ente ejecutor del proyecto evaluar también el compromiso y la contribución del miembro del EAG asignado.

CASM u otras partes designadas por CASM pueden – en todo momento – realizar visitas oficiales o informativas al proyecto. El ente ejecutor se compromete en proporcionar toda la información disponible (operativa o financiera) a pedido del visitante. Tales visitas, además de permitir una evaluación de los progresos del proyecto, tienen como objetivo principal intercambiar experiencias y profundizar los contactos.

10. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los productos, logros y resultados de los pequeños proyectos consistirán en una propiedad compartida por CASM y el ente ejecutor. Cada una de las dos partes permitirá un acceso y uso libre de la información o tecnología generadas a terceros, con la única restricción de tener la obligación de mencionar quienes son los propietarios intelectuales (“dominio público”).

B – Pequeñas Donaciones del CASM – Formulario de Propuesta de Proyecto

El documento de propuesta no necesita ser muy largo (2 a 5 páginas)
La propuesta puede ser redactada en español, francés, portugués o inglés.

1. Principal tema de la actividad propuesta (por ejemplo medio ambiente, comunidad, salud y seguridad, etc.)
2. País/Región/ Localidad
3. Organización proponente
4. Nombre(s) de (de los) proponente(s)
5. Dirección, incluyendo telefono, fax y/o correo electrónico
6. Descripción (max. 2 paginas)
7. Cuales será(n) el/los resultado(s) o producto(s) de la actividad?
8. Quien(es) se beneficiara(n) de la actividad?
9. Quien será el responsable de ejecutar la actividad?
10. Cuanto tiempo necesitarán para ejecutar la actividad?
11. Cuanto dinero necesitan para ejecutar la actividad? Desglosar en los siguientes items:
 - a. Recursos humanos
 - b. Gastos de viaje y movilización
 - c. Comunicación
 - d. Materiales/insumos
 - e. Otros
12. Expliquen de que manera la actividad propuesta corresponde a los objetivos y criterios del programa de Pequeñas Donaciones del CASM (ver guía aquí arriba así como la pagina web "About CASM" <http://www.casmsite.org/>).

Por favor, envíen sus propuestas hasta el 15 de abril 2002 por fax o correo electrónico a:

Fax: +1-202-522 0396

Correo electrónico: jdavidson@worldbank.org o gwalser@worldbank.org